

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 881 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Pedro Ávila García, contra la empresa “Asesoramiento de Loterías, Sociedad Limitada”, sobre ordinario-cantidad, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 22 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Tener por desistido a don Juan Pedro Ávila García de su demanda, y una vez firme esta resolución se archivarán los autos.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso directo de revisión, ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículos 186 y 187 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asesoramiento de Loterías, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.839/11)